

DESPACHO: El Bordo, Cauca. Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024). En la fecha paso a Despacho el presente proceso informando que el señor EDUARDO TIRADO AMADO indica al juzgado que no le es posible posesionarse como secuestre dentro del presente proceso.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo – Cauca, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto de Sustanciación N° 009

Visto el informe rendido por el secretario, y teniendo en cuenta que el secuestre EDUARDO TIRADO AMADO ha manifestado la no aceptación del cargo, el despacho procederá a designar nuevo secuestre.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

DESIGNAR en el cargo de SECUESTRE de ganado vacuno, al señor JAMES SOLARTE VELEZ cuya dirección de notificaciones es la carrera CALLE 6 # 6-53 de Santander de Quilichao (C), celular: 3113121710 – 3154621650 y correo electrónico: jazsol60@hotmail.com. Comuníquese a la auxiliar de la justicia del nombramiento para que dentro de los cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio, acepte o no el cargo; si acepta, posesiónesele en la forma indicada en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44926b66588ee4827412c3fdde85b622a83e121c517ca9a569facae8137741e**

Documento generado en 12/02/2024 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>